

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 0 4 7 /

EN CONCON, 06 ENE 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 8. Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250, Artículo 10, N°7, Letra m; “Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1000 UTM , de conformidad con lo establecido en artículo 107 del presente reglamento”, dado que el Sr. Juan Hernández Maturana cuenta con la formación profesional, experiencia y trayectoria como exponente de música folclórica requerido para la ocasión, cumpliendo con las necesidades de la actividad denominada “Roto Chileno” a realizarse el día viernes 20 de enero de 2017.
- D. Decreto presupuestario N° 058 de fecha 23 de diciembre 2016, que aprueba el presupuesto municipal 2017.
- E. Presupuesto de fecha 30 de diciembre de 2016, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Art. 63 de la ley 19886 inciso primero.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los servicios profesionales especializados de músico para la actividad “Roto Chileno” para el día Viernes 20 de enero del 2017, en la Plaza Patricio Lynch, Concón, a nombre de la siguiente persona:
 - **JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ MATURANA** Rut: 13.453.758-2 por un monto de \$ 100.000.- más impuesto.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de Eventos.
3. **EMÍTASE**, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

ALCALDE

OSG/MEG/AVC/hvm

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Dideco

1. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	2. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	3. DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS
4. DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	5. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	6. DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y ASesorÍA JURÍDICA